

Consulta previa a la elaboración de una norma con rango de orden por la que se establezcan las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación para el empleo

Concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación para el empleo

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Oportunidad de la propuesta

Problemas que se pretenden solucionar:

Las bases reguladoras de subvenciones en materia de formación para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están reguladas en la Orden 24/2009, de 11 de mayo que ha sido derogada tácitamente en algunos de sus artículos por numerosas normas estatales.

La profunda renovación normativa producida en la formación para el empleo, principalmente mediante la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, además de las normas que rigen el nuevo período de programación de los fondos estructurales, que se concretan en nuestro ámbito territorial en el Programa Operativo de La Rioja 2014ES05SFOP001, requieren unas bases reguladoras nuevas.

Déjanos tu opinión

La necesidad y oportunidad de su aprobación:

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, contiene importantes novedades como la apuesta por la libre concurrencia en la concesión de la oferta formativa abierta a todos los proveedores de formación acreditados y/o inscritos, un sistema integrado de seguimiento y evaluación de la formación para el empleo junto con la modificación de las infracciones y sanciones en el orden social para garantizar el buen fin de los fondos públicos destinados a la formación para el empleo.

Si bien la Ley 30/2015, de 9 de septiembre no ha sido desarrollada en su totalidad por el Estado, que ostenta la competencia exclusiva en la materia, las bases reguladoras deben adaptarse al nuevo marco normativo. Las modificaciones son de tal calado que se hace necesaria una nueva Orden.

También es preciso racionalizar y simplificar los procedimientos y actividades de gestión e introducir en el procedimiento subvencional la tramitación electrónica, reduciendo las cargas administrativas, los costes económicos y el impacto ambiental.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

Establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de formación para el empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja completamente actualizadas y adaptadas a los cambios normativos tanto en materia de formación para el empleo, como en materia de procedimiento administrativo y acordes con el período de programación del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

En este caso la solución solo puede ser de carácter normativo, puesto que las bases reguladoras de subvenciones deben regularse mediante Orden en virtud del artículo 10 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar